



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Aprobada inicialmente la Ordenanza de vertidos de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Villafranca de los Caballeros, por acuerdo del pleno de fecha 27 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Villafranca de los Caballeros, 30 de mayo de 2022.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-2769